



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Junio de 2018.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión.

Que, en sesión ordinaria el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, sustenta el Informe N° 19-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, del estado situacional del proyecto PIP Creación del servicio de agua para riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja Espiritu, de la provincia de Acobamba – Huancavelica, donde concluye que el primer y segundo entregable cumplen con los contenidos requeridos en el plan de trabajo, sin embargo el tercer entregable que es el producto completo del estudio de factibilidad se encuentra incompleto, por lo que el pleno acuerda conformar una comisión especial de gestión y seguimiento con respecto al cumplimiento del estudio del aludido proyecto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 093-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

ACUERDA:

APRUEBASE la conformación de la Comisión Especial de gestión y seguimiento con respecto al cumplimiento y culminación del estudio del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja Espiritu, de la provincia de Acobamba – Huancavelica", la misma que estará integrada por:

Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA                      Quien preside  
Srta. LUCHA ANYOSA ESCOBAR.  
Sr. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA



**ABOG. LUZ IRMA MATAÑOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA**